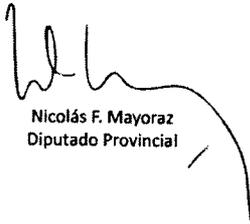


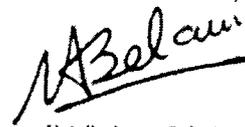


CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
22 FEB 2022	
Reg. N.º	0830 Hs.
N.º	46621 C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, elabore un programa de exención de pago de multas aplicadas a taxis y remises por infracciones, a cambio de efectuar el traslado gratuito de enfermos oncológicos a la realización de sus respectivos tratamientos.


Nicolás F. Mayoraz
Diputado Provincial


Natalia Armas Belavi
Diputada Provincial

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Desde el año 2017, la Provincia de Santa Fe cuenta con la ley provincial N° 13687 que establece la gratuidad del traslado en transporte público para aquellas personas carentes de recursos económicos, que reciban tratamiento médico por patologías oncológicas por el trayecto hacia y desde el hospital, servicio o centro de salud donde reciben las prestaciones médicas - asistenciales correspondientes, haciéndose extensivo el mismo para un acompañante en caso que su enfermedad así lo necesite exigiéndose la acreditación de su asistencia. Sin embargo, sabido es, que muchas veces este traslado carece del cumplimiento de las condiciones sanitarias necesarias para que se desplacen -por este medio- personas que padecen enfermedades severas como las oncológicas donde se deben extremar las medidas sanitarias. En este sentido se propone al Poder Ejecutivo Provincial, la elaboración de un programa especial que prevea la exención de pago de multas a taxis o remises a cambio de brindar traslado gratuito a aquellas personas que padecen alguna enfermedad de tipo oncológica.

El estar vinculado el costo de la infracción a la unidad de multa y la unidad de multa al valor del combustible, a medida que aumenta la nafta, el

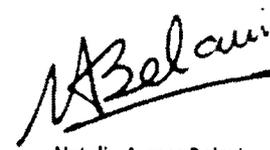


CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

costo se traslada inmediatamente al costo de la infracción. Esta idea consiste en tener una oferta para aquellos infractores de faltas que no pueden hacer frente al monto de la infracción para que puedan cumplimentar la sanción de otra forma realizando tareas comunitarias que beneficien -por una parte- a personas vulnerables y -por otra-, a la sociedad en su conjunto, en la que se busca generar -a la vez conciencia para el respeto de las normas de tránsito, por lo cual al haber caducado el expediente 39601, se decide su reingreso a los efectos de que se le de tratamiento a una cuestión tan importante como esta.

Por todo lo expuesto, se solicita el acompañamiento y la aprobación de la presente iniciativa.


Nicolás F. Mayoraz
Diputado Provincial


Natalia Armas Belavi
Diputada Provincial